



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°275-2013-A/MDP.

Pangoa, 11 de Abril del 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Pangoa, se siente honrado con la presencia de su distinguida personalidad, fortaleciendo el trabajo de los productores de las zonas del VRAEM;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a las distinguidas personalidades e ilustres visitantes al distrito de Pangoa, y resaltar la importante labor que vienen desarrollando a nivel local, regional y nacional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR como VISITANTE ILUSTRE, al distinguido Sr. WIGGO SKAGESTAD, representante de FILADELFIA KRISTIANSAND del País de NORUEGA, por su trascendental visita al distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
Miguel A. Egúsquiza Martínez
ALCALDE